

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y E S

LEY por la que se reconocen derechos pasivos excepcionales en beneficio de familiares de funcionarios asesinados durante la dominación marxista por su afección al Movimiento Nacional.

Las normas reguladoras de los derechos pasivos de funcionarios y de los causados por éstos a favor de sus familias, contenidas fundamentalmente en el Estatuto de Clases Pasivas de mil novecientos veintiséis y su Reglamento de mil novecientos veintisiete, no pudieron prever las circunstancias extraordinarias acaecidas en nuestra guerra de Liberación.

En los primeros meses del Alzamiento hubo necesidad de crear normas que, independientemente de las contenidas en el Estatuto y su Reglamento, sirviesen de cauce jurídico a situaciones creadas por la guerra de Cruzada, concediendo pensiones a familiares de muertos y desaparecidos pertenecientes al Ejército y a la Armada por el Decreto de dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis (D. núm. 92), haciéndose extensiva la creación de estas pensiones a quienes encontrándose en análogas condiciones dependían de otros Organismos del Estado, por el Decreto de ocho de diciembre de igual año (D. núm. 98).

Terminada la guerra se hizo necesario que el Estatuto recobrase su plena vigencia, revisando parte de aquellas pensiones no concedidas a su amparo, así como la creación por móvil de caridad de derechos pasivos a favor de los familiares de aquellos que, estando en prisión, hayan prestado los servicios mínimos que el Estatuto exige, dictándose al efecto la Ley de ocho de junio de mil novecientos cuarenta.

Recobrada la normalidad, no puede por menos de reconocerse que la Legislación básica sobre Clases Pasivas contenida en el Estatuto y su Reglamento no resuelve casos múltiples creados por la guerra, y que, como se dice anteriormente, no pudieron preverse por el legislador.

El Poder público, al reconocer hechos que humanamente tiene que tutelar, sopesa también el inconveniente de una pródiga concesión de pensiones, a cuyo efecto, y para evitarlo, amplía estrictamente los derechos pasivos a los casos cuyo desconocimiento implicaría desigualdad o injusticia notorias, concediéndolos discrecionalmente sólo por circunstancias muy cualificadas, probadas en expediente instruido al efecto, y siempre que conste la indudable afección al Movimiento Nacional de los causantes y sus derechohabientes, sea cualquiera la situación del funcionario determinante de la pensión.

En su virtud,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO. Los familiares de funcionarios públicos del Estado, civiles y militares, sea cualquiera su carácter y situación: activos, excedentes, jubilados o retirados, cuyos haberes fueren satisfechos con cargo a los Presupuestos generales del Estado, o que sin percibirlos con cargo a Presupuesto tuviesen categoría administrativa asimilada, que hubieren sido asesinados durante la dominación marxista por su afección al Mo-

vimiento Nacional, o hubiesen fallecido a consecuencia de enfermedad adquirida en prisión, podrán solicitar del Gobierno pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo regulador de su causante, o mejora de la pensión que venga disfrutando hasta el límite indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La facultad concedida en el artículo anterior habrá de limitarse a la viuda, huérfanos menores o incapacitados y madre pobre.

La instancia se dirigirá al Ministerio de que dependiese su causante.

El Ministerio respectivo habrá de remitir al Consejo Supremo de Justicia Militar o a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, según los casos, las peticiones al efecto formuladas, e instruidos en estos Centros los expedientes, se elevarán al Ministerio de Hacienda, quien, previos los asesoramientos que estime necesarios, propondrá al Gobierno la resolución procedente.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo de Ministros resolverá discrecionalmente, atendiendo a los hechos determinantes de la muerte del causante, situación económica en que quedaren sus familiares y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

ARTÍCULO CUARTO. Las pensiones extraordinarias que se regulan por la presente Ley no alteran el derecho reconocido por disposiciones anteriores para instar el reconocimiento de pensiones de mayor cuantía o determinadas por circunstancias distintas, pero serán incompatibles con el percibo de cualquiera otra pensión.

ARTÍCULO QUINTO. Las pensiones que se creen al amparo de la presente Ley serán satisfechas, con cargo a los créditos asignados en los Presupuestos del Estado, a los Montepíos Civil y Militar, según el carácter del funcionario que las cause.

ARTÍCULO SEXTO. Las pensiones que discrecionalmente conceda el Gobierno con sujeción a la presente Ley, habrán de solicitarse en el plazo de un año, a partir de la publicación de la misma; pasado dicho término no se cursará instancia alguna.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las disposiciones complementarias para la aplicación de los anteriores preceptos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del "B. O. del Estado" núm. 184.)

ORDENES
MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Por haber sido condenado en Consejo de Guerra a pena que lleva consigo accesoria de separación del servicio el auxiliar segundo de máquinas de la Armada don Pedro Adán Martínez, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Marina, de donde procede.

Madrid, 4 de agosto de 1942.

VIGON

CONCURSOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado permanente del Aeródromo de San Javier, que ha de ser cubierta por concurso entre Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que lo deseen puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y hoja de castigos.

Madrid, 5 de agosto de 1942.

VIGON

Existiendo en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla) una plaza de Suboficial encargado del Servicio de Combustibles, que ha de ser cubierta por concurso entre Brigadas y Sargentos de la Escala de Tierra del

Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y hoja de castigos.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VIGON

DESTINOS

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de fecha 1 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales y Especialistas de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.*Escala de Tierra.*

Brigada don Juan Castillo de Fez, del 113 Grupo (Regimiento Mixto número 3), a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (V.).

Brigada don Enrique Martín Romo, a la Escuela de Aprendices de la Región Aérea Atlántica, continuando en concepto de agregado en la Academia de Aviación (V.).

Brigada don Angel Barco Marín, del 29 Grupo (Regimiento Mixto número 4), a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante (V.).

Brigada don Antonio Guzmán Jiménez, del 33 Regimiento, a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica (V.).

Brigada don Rafael Castro Arévalo, de la Escuela de Especialistas, al Gobierno de este Ministerio (V.).

Brigada don Benedicto Hevia Suárez, de la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 4, a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Brigada don Bernardo Ferreras Pérez, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Atlántica, al Regimiento Mixto núm. 1 (V.).

Brigada don Mauricio Peñalver Montero, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Pirenaica, a la Maestranza de la Región Aérea Central (V.).

Brigada don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.).

Brigada don José González Rodríguez, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea de Levante, a la Escuela de Especialistas (V.).

Brigada don Andrés Julve Izquierdo, del 23 Regimiento, a la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Brigada don Elías Ceña Moreno, de la Escuela Elemental de Pilotos número 2 del Grupo Sur, a la Escuela de Aprendices de la Maestranza de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Brigada de complemento don Pedro Ramis Ripoll, de la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 3, a la

Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Sargento don Francisco Sanz Martínez, del 32 Regimiento, a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante (V.).

Sargento don Amador Albor Rojer, de la 51 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 2), a la Unidad de Combustibles de la Región Aérea de Levante (V.).

Sargento don José Lucas Fernández, de la Región Aérea del Estrecho, a la Unidad de Plana Mayor de dicha Región (V.).

Sargento don Francisco Romero Damián, de la Región Aérea del Estrecho, a la Unidad de Plana Mayor de la misma Región (V.).

Sargento don José María Ibáñez Hormaechea, de la Academia de Aviación, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (V.).

Sargento don Antonio Herrera Guillén, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur, a la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Sargento don Albano Manuel Tobar, de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica, a la Unidad de Plana Mayor de la misma Región (voluntario).

Sargento don Juan Rodríguez Morillas, de la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 4, a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Sargento don Francisco García Jiménez, de la Zona Aérea de Marruecos, a la Unidad de Plana Mayor de la misma Zona (V.).

Sargento don Fulgencio Cendral Sánchez, del Batallón núm. 1 del Regimiento de Automóviles, al Gobierno de este Ministerio (V.).

Sargento don Francisco Lacarta Gómez, del 23 Regimiento, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Sargento don José Escanciano Pérez, del Gobierno de este Ministerio, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Alfonso Jiménez Aguilar Bermúdez, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del

Estrecho, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Florentino Ferrero González, del 23 Regimiento, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Antonio Montesinos Angorilla, del Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Sebastián Tomás Bonet, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares, a la Academia de Aviación, en concepto de agregado (F.).

Arma de Tropas de Aviación.

Sargento don Miguel Fernández Bermúdez, de la Cuarta Bandera Independiente, a la Primera Legión (voluntario).

Sargento don José María Veiga López, de la Cuarta Bandera Independiente, a la Primera Legión (V.).

Sargento don José Navarro Bernal, de la Tercera Legión, a la Segunda Legión (V.).

Sargento don Juan Matutes Martínez, de la Primera Legión, a la Tercera Bandera Independiente (F.).

Cuerpo de Especialistas del Aire.*Mecánicos-Motoristas de Avión.*

Brigada don Nicolás Gómez Monzón, del 12 Regimiento, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (V.).

Sargento don Carlos Guerrero Gómez, del 33 Regimiento, a la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Atlántica (V.).

Sargento don Francisco García Sánchez, del 51 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (V.).

Cabo Antonio Gil Luque, de la Escuela de Transformación del Grupo de Levante, a la Academia de Aviación (F.).

Soldado de primera, Ayudante, José Subirana Rius, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur, al 23 Regimiento (V.).

Radiogoniometristas.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Andrés Beltrán Llopart, del 51

Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), a la Estación Radio de Palma de Mallorca (V.).

Cabo primero, Radiotelegrafista, Jaime Morro Llabrés, del 113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), a la Estación Radio de Larache (F.).

Cabo primero, Radiotelegrafista, Jesús Altura Martínez, del 113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), a la Estación Radio de Nador (F.).

Cabo primero, Radiotelegrafista, José Pruna Parra, del 113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), a la Estación Radio de Tetuán (F.).

Cabo Radiotelegrafista Manuel Benedicto Salcedo, de la Estación Radio de Los Alcázares, a la Estación Radio de Málaga (V.).

Cabo Radiotelegrafista Luis Angulo Jugo, del 14 Regimiento, a la Estación Radio de Santiago (V.).

Cabo Radiotelegrafista José Gallego Bravo, de la Estación Radio de Nador, a la Estación Radio del Aeropuerto de la misma plaza (V.).

Cabo Radiotelegrafista Agustín Petrus Rubio, del 12 Regimiento, a la Estación Radio de Formentera (V.).

Cabo Radiotelegrafista Guillermo Juaneda Carbonell, del 12 Regimiento, a la Estación Radio de Formentera (V.).

Cabo Radiotelegrafista Antonio Amengual Verger, del 12 Regimiento, a la Estación Radio de Menorca (V.).

Cabo Radiogoniometrista Manuel Rojas Cortejosa, del 15 Regimiento, al 11 Regimiento (V.).

Cabo Radiogoniometrista Laurentino Garijo Fernández, de la Estación Radio de Valencia, a la Estación Radio de Tablada (V.).

Cabo Radiotelegrafista Nicolás Baylín Conejo, de la 11 Unidad de Radio, al Regimiento Mixto núm. 1 (V.).

Cabo Radiotelegrafista Virgilio Gisbert Candela, del 15 Regimiento, a la Estación Radio de Manises (V.).

Cabo Radiotelegrafista Pedro Ameller Sánchez, a la Estación Radio de Cuatro Vientos, continuando en concepto de agregado en la Academia de Aviación (V.).

Cabo Radiotelegrafista Luis Lorenzo Bayón, a la Estación Radio de Valladolid, continuando en concepto

de agregado en la Academia de Aviación (V.).

Cabo Radiotelegrafista Emilio de Tena Romero, de la Estación Radio de Las Palmas, a la 11 Unidad de Radio (V.).

Cabo Radiogoniometrista Francisco Rodríguez Martínez, de la Estación Radio de Cabo Juby, al 13 Regimiento (V.).

Armeros-Artificieros.

Sargento don Alejandro Díaz Ortiz, del 23 Regimiento, a la Maestranza de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Sargento don Félix Pérez Vargas, del 13 Regimiento, a la Escuela de Observadores (V.).

Cabo primero Francisco Gómez Alonso, del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, a la Unidad de Armamento de la misma Región (V.).

Cabo primero Juan Cejuela Cazalla, del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, a la Unidad de Armamento de la misma Región (V.).

Cabo José Alcañiz Valiente, de la Región Aérea Pirenaica, a la Unidad de Armamento de la misma Región (V.).

Cabo Gumersindo Garrido Fernández, del 23 Regimiento, a la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central (V.).

Cabo Adolfo Casáu Egidio, de la Escuela Militar Aérea, al Parque Eventual de Sabadell (V.).

Cabo Ramón Báguena Martínez, del 23 Regimiento, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (V.).

Cabo Antonio Murcia Ferrándiz, del 33 Regimiento, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Cabo Francisco Romero Guillén, del 33 Regimiento, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Cabo Antonio Molina Chicano, del 32 Regimiento, a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo de Levante (V.).

Cabo Teodoro Navas Salvatierra, del 23 Regimiento, a la Cuarta Legión de Tropas de Aviación (V.).

Cabo Cipriano Pérez Jorrín, del 13 Regimiento, al 33 Regimiento (V.).

Cabo Manuel Sepúlveda Redondo,

del 32 Regimiento, a la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central (V.).

Cabo Emilio Andu Fuentes, del 27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2), al 22 Regimiento (V.).

Cabo José Sánchez Castro, del 13 Regimiento, al 33 Regimiento (V.).

Cabo Miguel Padilla de la Plata, del 27 Grupo (Regimiento Mixto número 2), al 22 Regimiento (V.).

Cabo Amelio Deudero de Arcos, del 13 Regimiento, al 22 Regimiento (V.).

Cabo Antonio Periñán Lago, del 13 Regimiento, al 22 Regimiento (V.).

Cabo, Ayudante, Miguel Gestoso Miguélez, del 43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2), al 33 Regimiento (V.).

Montadores-Electricistas de avión.

Cabo Montador Adolfo Ortega Vielva, de la 51 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 2), al 21 Regimiento (V.).

Cabo Electricista Eduardo Oti Pontones, del 23 Regimiento, al 33 Regimiento (V.).

Cabo Electricista Marcelino Pérez Canosa, del 23 Regimiento, al 33 Regimiento (V.).

Cabo Montador Luis Moure Salgado, del 27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2), a la 41 Patrulla del mismo Regimiento (V.).

Cabo Montador-Electricista Eusebio Solana Arriola, del 23 Regimiento, a la Academia de Aviación (F.).

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Soldado de primera, Ayudante, José López Cid, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a la Academia de Tropas de Aviación (V.).

Mecánicos-Conductores.

Sargento don Inocencio Valladares Espinosa, ingresado en la Escala, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, al Batallón núm. 5 del mismo Regimiento (V.).

Sargento don Simón Díaz Pérez, ingresado en la Escala, de la Plana Mayor del Regimiento de Automóviles, al Batallón de Reserva del mismo Regimiento (V.).

Sargento don Pedro Alfonso Royo

Aguado, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, a la Compañía de Servicios de Automóviles del Cuartel General y Ministerio (V.).

Sargento don Jesús Anquela Azcona, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, al Batallón número 1 del mismo Regimiento (V.).

Sargento don Angel Bautista Hernández, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, a la Escuela de Automóviles (V.).

Sargento don Félix Cilla Calvo, ingresado en la Escala, de la Unidad de Combustibles de la R. A. Central, al Batallón núm. 1 del Regimiento de Automóviles (F.).

Sargento don Quintín Rodrigo Martín, ingresado en la Escala, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Atlántica, al Batallón núm. 5 del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don José Velázquez Liaño, ingresado en la Escala, de la Plana Mayor del Regimiento de Automóviles, a la Compañía de Servicios de Automóviles del Cuartel General y Ministerio (F.).

Sargento don Sabiñano Blanco Ramos, ingresado en la Escala, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea de Levante, al Batallón número 3 del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Antonio Benítez García, ingresado en la Escala, continúa en la Segunda Compañía del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (V.).

Sargento don Francisco Sáenz de Buruaga Carrasco, ingresado en la Escala, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, a la Compañía de Servicios de Automóviles del Cuartel General y Ministerio, en concepto de agregado (F.).

Cabo primero Daniel Barrachina Jiménez, de agregado al Segundo Batallón del Regimiento de Automóviles, al Batallón núm. 1 del mismo Regimiento (F.).

Conductores.

Sargento don Guillermo Rodríguez Gómez, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, a la Unidad de Plana Mayor y Depósito del mismo Regimiento (V.).

Sargento don Valentín Villar Suárez, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, al Batallón de Reserva del mismo Regimiento (voluntario).

Sargento don José Villenas Urdiales, ingresado en la Escala, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a la Segunda Compañía del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Antonio Antúnez del Agua, ingresado en la Escala, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a la Unidad de Plana Mayor y Depósito del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Juan Arbones Lorenzo, ingresado en la Escala, del Juzgado Permanente núm. 1 de Las Palmas, a la Tercera Compañía del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Antonio Rincón López, ingresado en la Escala, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho, al Batallón número 2 del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Sargento don Andrés Martín García, ingresado en la Escala, del Gabinete de Cifra de este Ministerio, al Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, en concepto de agregado (F.).

Cabo primero Eloy Pardo Corchón, del Batallón de Reserva del Regimiento de Automóviles, al Batallón número 4 del mismo Regimiento, en concepto de agregado (F.).

Escriturales.

Sargento don Manuel Sousa Téllez, ingresado en la Escala, de la Escuela de Aprendices de la Maestranza de la Región Aérea del Estrecho, al Estado Mayor de la misma Región (V.).

Sargento don Francisco Guillén Avila, del Estado Mayor de la Región Aérea Central, a la Escuela de Observadores (V.).

Cabo primero Antonio Sánchez Fernández, de la Jurisdicción Central Aérea, a la Escuela de Observadores (V.).

Cabo primero Manuel Gallego Pérez, de la Dirección General de Per-

sonal, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Cabo primero Justiniano Campos Jiménez, de la Jurisdicción Central Aérea, a la Escuela de Observadores (V.).

Cabo Julio Pelillo García, de la Dirección General de Personal, al Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica (V.).

Cabo José Rivas Palóu, de la Dirección General de Instrucción, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Soldado Federico Hillers Luque, ingresado en la Escala, de la Unidad de Servicios del Ministerio, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Angel Moleón Heredero, ingresado en la Escala, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central, a la Secretaría General de este Ministerio (elección).

Cabo Manuel Alises Rodríguez, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Instrucción (V.).

Cabo Paulino Herráiz Costero, ingresado en la Escala, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Central, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Luis Núñez Clemente, ingresado en la Escala, de la Tercera Bandera Independiente, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Soldado Luis Padrino Asenjo, ingresado en la Escala, de la Intendencia Central, a la Dirección General de Industria y Material (V.).

Cabo Félix Bamba Andrade, ingresado en la Escala, de la Cuarta Legión, al Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Cabo Rafael Rey Miranda, ingresado en la Escala, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho, al Estado Mayor de la misma Región (V.).

Cabo Francisco Sánchez Enciso, ingresado en la Escala, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, al Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Cabo Lorenzo Alvarez de la Llave, ingresado en la Escala, del Batallón número 3 del Regimiento de Automóviles, al Estado Mayor de la Región Aérea de Levante (V.).

Soldado Jerónimo Caramazana Langa, ingresado en la Escala, de la Quinta Legión, al Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica (V.).

Cabo Emiliano Marcos Galicia, ingresado en la Escala, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, al Estado Mayor del Aire (voluntario).

Cabo José Sánchez-Monje Llarena, ingresado en la Escala, del Regimiento Mixto núm. 3, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Víctor Ruiz Guijarro, ingresado en la Escala, de la Escuela de Automóviles, a la Dirección General de Instrucción (V.).

Cabo Tomás Muñoz Romero, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Industria y Material (V.).

Cabo Higinio González Cuesta, ingresado en la Escala, de la Cuarta Legión, al Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Soldado Luis Criado Fernández, ingresado en la Escala, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, a la Dirección General de Personal (voluntario).

Soldado Santos Marcellán Hernández, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Industria y Material (V.).

Cabo Isidoro Esteban Iglesias, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Personal (V.).

Soldado Manuel Álvarez Díaz, ingresado en la Escala, de la Primera Legión, a la Dirección General de Instrucción (V.).

Cabo Eduardo Andrés Muñoz de Morales, ingresado en la Escala, de la Quinta Legión, a la Subsecretaría de este Ministerio (V.).

Soldado Juan Martín Sanz, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Industria y Material (V.).

Soldado Santiago Gaxa Pereira, ingresado en la Escala, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Feliciano José Rodríguez Aroca, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Manuel Palomar Romero, ingresado en la Escala, de la Segunda Legión, a la Academia de Ingenieros Aeronáuticos (V.).

Soldado Antonio Martínez París, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Secretaría General de este Ministerio (elección).

Cabo José Sánchez Blas, ingresado en la Escala, del Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, a la Subsecretaría de este Ministerio (V.).

Cabo Manuel Baón Figueroa, ingresado en la Escala, de la Tercera Bandera Independiente, a la Dirección General de Personal (V.).

Cabo Alejandro Martorell Balién, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, al Estado Mayor del Aire (V.).

Cabo Martín García García, ingresado en la Escala, de la Compañía de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos, a la Dirección General de Personal (V.).

Soldado Angel Núñez Barrero, ingresado en la Escala, de la Unidad de Servicios del Ministerio, al Estado Mayor del Aire (V.).

Cabo Fernando Francia Solas, ingresado en la Escala, de la Cuarta Legión, a la Academia de Aviación (forzoso).

Cabo Pedro Mendoza Fernández, ingresado en la Escala, de la Región Aérea Central, a la Academia de Aviación (F.).

Cabo Joaquín Rodríguez Agudo, ingresado en la Escala, del 31 Regimiento, a la Academia de Aviación (F.).

Cabo Juan Roca García, ingresado en la Escala, de la Región Aérea de Levante, al Estado Mayor de la misma Región (F.).

Cabo Luis Rubio Martínez, ingresado en la Escala, de la Cuarta Bandera Independiente, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (F.).

Cabo Luis Pérez Tudela, ingresado en la Escala, de la Región Aérea de Levante, a la Academia de Aviación (forzoso).

Soldado Julián Ramírez Barbosa, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Academia de Aviación (F.).

Cabo Pedro Jesús Soria Iriarte, ingresado en la Escala, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, a la Academia de Aviación (F.).

Cabo Manuel Álvarez Benavides González, ingresado en la Escala, de la Segunda Legión, a la Academia de Aviación (F.).

Cabo Herminio García Ortega, ingresado en la Escala, del Regimiento de Automóviles, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.).

Cabo Félix Gamacho Mancha, ingresado en la Escala, de la Cuarta Legión, a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.).

Cabo Antonio Santolaya Martínez, ingresado en la Escala, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, a la Academia de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Cabo Ernesto Calvo Marcos, ingresado en la Escala, del 31 Regimiento, al Estado Mayor de la Región Aérea Central (F.).

Cabo José Gracia Pinos, ingresado en la Escala, del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, al Estado Mayor del Aire (F.).

Cabo José García Izquierdo, ingresado en la Escala, del 31 Regimiento, al Estado Mayor de la Región Aérea Central (F.).

Cabo Juan Enríquez González, ingresado en la Escala, de la Quinta Legión, al Estado Mayor del Aire (F.).

Cabo Estanislao Abellán Aglus, ingresado en la Escala, de la Región Aérea de Levante, al Estado Mayor del Aire (F.).

Cabo Eduardo Finch Segarra, ingresado en la Escala, de la Región Aérea de Levante, al Estado Mayor del Aire (F.).

Cabo Antonio Gordillo Soria, ingresado en la Escala, del 11 Regimiento, al Estado Mayor del Aire (F.).

Soldado Angel Sánchez Navarro, ingresado en la Escala, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho, a la Dirección General de Personal (F.).

Madrid, 8 de agosto de 1942.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

VUELOS SIN MOTOR

CURSOS

Han sido designados como Alumnos para asistir al Curso de Vuelo sin Motor que se desarrolla actualmente en las Escuelas del Cerro del Telégrafo y Somosierra, conforme a lo establecido por el Ministerio del Aire, los individuos que a continuación se relacionan, quienes serán pasaportados con destino a esta capital por las autoridades correspondientes de su punto de residencia, del Ejército del Aire si las hubiera, o en su defecto, por las del Ejército de Tierra, con cargo al del Aire; debiendo presentarse desde el día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, y con la mayor urgencia, en el Instituto de Medicina Aeronáuti-

ca de Madrid (General Oraá, número 30) al objeto de sufrir el reconocimiento médico, y después, en la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (Magdalena, núm. 12), para ser pasaportados los "aptos" a la Escuela y a su residencia los que en el reconocimiento resulten "no aptos".

Aspirantes sin título.

Félix Alonso Guillén.
José Arias Morán.
Cesáreo Biendicho Briz.
Aniceto Carmona Martín.
Carlos Carrión Vegas.
Manuel Delgado Manzano.
Julio Díaz Soto.
Francisco Fernández Alvarez.
Luis Fernández Liévano.
Enrique García Gómez.
Luis Garrido Díaz.
Gonzalo Garrido Hernández.
Angel Gil Fernández.
Francisco Pablo Gordo Pérez.
Julián Hernández Camacho.
Manuel Herrero Cabezas.

José Luis Lada Alonso.
Guillermo López Shaw.
Joaquín Macía Pérez.
Adrián Machota Nieto.
Florencio Martín Peñasco Latorre.
Manuel Mesa Jiménez.
Carlos Miguel Cañas.
José Miguel Sacristán.
Vicente Molina Bordera.
Joaquín Navarro Marco.
Eugenio Manuel Ortera Domínguez.
Venancio Parrales Breña.
José Pascual Muro.
Luis Pérez Loaysa.
Orlando Regidor Novoa.
Francisco Robles Berceruelo.
Víctor Rodríguez Pérez.
Luis Rodríguez Serrano.
Manuel Roda Martínez.
Cecilio Sigüenza Ortiz.
Santiago Vadillo Jiménez.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VIGON

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

ANUNCIO OFICIAL

REGION AEREA CENTRAL

CENTRO DE MOVILIZACIÓN Y RECLUTAMIENTO

VOLUNTARIOS PARA EL EJERCITO DEL AIRE

Primera Región Aérea.

Se admiten instancias para ingresar en esta Región Aérea, por un tiempo mínimo de tres años, a todos los españoles solteros o viudos sin hijos de más de dieciocho y menos de treinta y cinco años de edad, cualquiera que sea su situación militar, excepto en el período comprendido desde la fecha en que sean llamados a concentración por las Cajas de Recluta para su destino a Cuerpo hasta después de hallarse en éste.

Los voluntarios con premio firmarán un compromiso para servir cuatro años en activo, con las primas y condiciones que dispone la Orden de 26 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 13).

La talla mínima será de 1.620 mm., siendo llamado el personal a medida que llegue su documentación.

Las instancias habrán de dirigirse al señor Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Primera Región Aérea (Cuatro Vientos), Madrid, acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada para los que no son de Madrid; cédula, consentimiento paterno ante el Juez, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y seis fotografías, descubiertos, tamaño carnet. El plazo de la admisión de instancias finará el 31 de agosto, a las doce de la mañana.

Cuatro Vientos, 22 de julio de 1942.

El Teniente coronel Jefe accidental del C. M. R.,
JOSE MARIA CABEZA

SECCIÓN DE ANUNCIOS



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,

FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

MEDINA
Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO, GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS
Y ESTANDARTES. Electos Militares en general.
(Fundada en 1850)
MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476.
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

RESERVADO